

de los fabricantes que se mencionan a continuación y con las condiciones que se expresan:

Beneficiario: «Juan Mirabent Gutiérrez».
Residencia: Isla de Santa Cristina (Huelva).

Emplazamiento de la fábrica de conservas: Isla de Santa Cristina (Huelva).

Locales donde ha de efectuarse la transformación de hojalata en envases: En la misma fábrica de la entidad solicitante, sita en la Isla de Santa Cristina (Huelva), calle de Muelle Marina, número 8.

Mercancía a exportar: Sardinias, atún y filetes de caballa en aceite. Sardinias y anchoas en salmuera.

Aduana importadora: Sevilla.

Aduanas exportadoras: Huelva, Sevilla, Cádiz y Barcelona.

Beneficiario: «María de los Angeles Trevijano Lardies, Trevijano Hijos».

Residencia: Logroño.

Emplazamiento de la fábrica de conservas: Logroño.

Locales donde ha de efectuarse la transformación de hojalata en envases: En la misma fábrica de la entidad solicitante, sita en Saturnino Ulargui, sin número. Logroño.

Mercancía a exportar: Conservas vegetales, de frutas y caza.

Aduana importadora: Bilbao.

Aduanas exportadoras: Irún, Bilbao, Barcelona, Alicante y Tarragona.

Beneficiario: «Conservas Torres, S. A.».

Residencia: Calahorra (Logroño).

Emplazamiento de la fábrica de conservas: Calahorra (Logroño).

Locales donde ha de efectuarse la transformación de hojalata en envases: En la misma fábrica de la entidad solicitante, sita en Eras, número 12, Calahorra (Logroño).

Mercancía a exportar: Conservas vegetales.

Aduana importadora: Bilbao.

Aduanas exportadoras: Bilbao, Irún, Pasajes, Alicante y Tarragona.

Beneficiario: «Juan González Chamadoira».

Residencia: Aldán (Pontevedra).

Emplazamiento de la fábrica de conservas: Aldán (Pontevedra).

Locales donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata en envases: En los talleres de «La Artística, Limitada», Tomás A. Alonso, número 94, Vigo; «La Metalúrgica, Sociedad Anónima», García Borbón, número 78, Vigo; «Estanislao Núñez, Sociedad Limitada», José Antonio, número 230, y «Metalgráficas Malagueñas, S. L.», Villargacia (Pontevedra).

Mercancía a exportar: Preparados y conservas de pescado. Mariscos, crustáceos y moluscos en conserva.

Aduana importadora: Vigo.

Aduanas exportadoras: Vigo, Irún, Barcelona, Túy y Cádiz.

Beneficiario: «Destilaciones Bordas Chinchurreta».

Residencia: Sevilla.

Emplazamiento de la fábrica de conservas: Sevilla.

Locales donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata en envases: En los talleres de «Envases Metálicos Riojanos, Sociedad Anónima», calle de Santo Domingo, Sevilla, y «M. Navarro Gautier, S. A.», calle Luis Montoto, también de Sevilla.

Mercancía a exportar: Productos químico-farmacéuticos.

Aduana importadora: Sevilla.

Aduanas exportadoras: Sevilla, Port-Bou, Irún y Barcelona.

2.º En las concesiones que anteceden serán de aplicación las normas establecidas con carácter general para esta clase de autorizaciones, tal como se hicieron constar en los apartados 3.º, 4.º, 6.º, 7.º, 8.º y 9.º de la Orden de este Ministerio de 11 de noviembre de 1944, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 21 de igual mes y año, entendiéndose ampliado transitoriamente el plazo señalado en el apartado 3.º, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Departamento de fecha 1 de agosto de 1953. Quedando obligados los concesionarios a efectuar las importaciones de la primera materia y las exportaciones con todos aquellos países que mantengan relaciones comerciales con España, previo planteamiento de dichas operaciones ante la Dirección General de Comercio Exterior.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1962.—P. D., José Bastos-Ansart.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 8 de junio de 1962:

| DIVISAS | CAMBIOS | |
|-------------------------------|----------------------|---------------------|
| | Comprador Pesetas | Vendedor Pesetas |
| 1 Dólar U. S. A. | 59,781 | 59,961 |
| 1 Dólar canadiense | 54,854 | 55,019 |
| 1 Franco francés nuevo | 12,199 | 12,235 |
| 1 Libra esterlina | 167,832 | 168,337 |
| 1 Franco suizo | 13,854 | 13,595 |
| 100 Francos belgas | 120,203 | 120,569 |
| 1 Marco alemán | 14,959 | 15,004 |
| 100 Liras italianas | 9,633 | 9,661 |
| 1 Florin holandés | 16,613 | 16,663 |
| 1 Corona sueca | 11,613 | 11,547 |
| 1 Corona danesa | 8,675 | 8,701 |
| 1 Corona noruega | 8,376 | 8,401 |
| 100 Marcos finlandeses | 18,595 | 18,651 |
| 1 Chelin austriaco | 2,316 | 2,322 |
| 100 Escudos portugueses | 209,330 | 209,960 |

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Delegación Nacional de Sindicatos por la que se anuncia subasta de máquinas de escribir, sumar, calcular y multicopista, usadas y deterioradas.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia subasta para la venta de diversas máquinas de escribir, sumar, calcular y multicopista, usadas y deterioradas, depositadas y en disposición de ser examinadas en el almacén de la Delegación Nacional de Sindicatos en Madrid, paseo del Prado, números 18 y 20 (planta cero).

Dicha subasta se ajustará a las condiciones establecidas en el correspondiente pliego de condiciones, cuya copia se facilitará en la Sección de Bienes Patrimoniales de la Administración General de la Delegación Nacional de Sindicatos (planta primera), cualquier día laborable de diez a trece horas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, se admitirán en la mencionada Sección de Bienes Patrimoniales, de las diez a las trece horas, durante quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día en que se cierre dicho plazo.

Madrid, 28 de mayo de 1962.—El Administrador general, Alfonso Cabrera Herrera.—2.404.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Albacete por la que se anuncia concurso público para la adquisición de maquinaria y mobiliario con destino al Taller-Escuela Sindical de Formación Profesional «Nuestra Señora de Los Llanos».

La Delegación Provincial de la Organización Sindical en Albacete convoca concurso público para la adquisición de diversa maquinaria y mobiliario con destino al Taller-Escuela Sindical «Nuestra Señora de los Llanos», con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales. Secretaria de la J. E. A. P. y tablón de anuncios de esta O. N. S.

El plazo de admisión de ofertas terminará al transcurrir veinte días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»,

celebrándose el acto público de apertura de sobres al día siguiente hábil en la Sala de Consejo de esta unidad y a sus doce horas.

Los gastos de inserción de anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia, prensa, notariales, impuestos y todos aquellos otros que pudieran derivarse de este concurso, serán de cuenta del o de los adjudicatarios.

Albacete, 17 de mayo de 1962.—El Secretario sindical, Presidente de la J. E. A. P., Angel García Cuesta.—2.564.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Badajoz por la que anuncia subasta de las obras de revestimiento con hormigón asfáltico de las calles El Tercio y veinte más, del casco antiguo de la capital.

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir en esta subasta, y no habiéndose producido reclamación alguna se anuncia:

Objeto: Realización de las obras de revestimiento con hormigón asfáltico de la calle de El Tercio y veinte más del casco antiguo de la capital con arreglo al proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero Municipal.

Tipo: Un millón seiscientos diecinueve mil setecientos cincuenta y cuatro pesetas con sesenta y dos céntimos (pesetas 1.619.754.62).

Plazos: a) Del comienzo de las obras: Dentro de los treinta días siguientes de haberse notificado la adjudicación definitiva.

b) Realización: Un año, ajustándose exactamente a las condiciones técnicas y facultativas del proyecto.

c) Los pagos: Contra certificación reglamentaria de las

obras realizadas aprobada por la Comisión Municipal Permanente.

Exposición: En el Negociado de Préstamo de la Secretaría General estará de manifiesto la documentación pertinente.

Garantías: a) Provisional: 48 592,63 pesetas, en cualquiera de las formas reglamentarias

b) Definitiva: En la cuantía máxima autorizada por el artículo 82 del Reglamento de Contratación, teniendo en cuenta el precio del remate

Presentación de proposiciones.—Plazo: dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»

Lugar: En el Negociado de Préstamos de la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento.

Hora: Durante las hábiles de oficina, excepto el último día, que será a hasta las catorce horas.

Apertura.—Lugar: En el salón de actos de estas Casas Consistoriales.

Día: En el siguiente hábil al del término de la convocatoria.

Hora: A las doce.

Crédito y autorizaciones.—Se hace constar que existe crédito suficiente para el gasto que requieren estas obras.

Se cuenta con las autorizaciones suficientes para la validez del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, de las personas a quienes pueda interesar, por reunir las condiciones requeridas

Modelo de proposición

Don, que vive calle de, número, enterado del anuncio y condiciones para la adjudicación de la subasta de ejecución de obras de publicado en el «Boletín Oficial» de número de fecha de de 1962; aceptando las condiciones facultativas y económico-administrativas que figuran en el correspondiente expediente, se comprometo a realizar dichas obras en el precio de pesetas (en letras y guarismos)

(Fecha y firma, con indicación del lugar.)

Badajoz, 21 de mayo de 1962.—El Alcalde.—2.369.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Alvaro Segoviano González, en nombre y representación de la entidad «Accesorios y Suministros Industriales, Sociedad Anónima» (A. S. I. S. A.), contra don Emilio Carrazón Flores, mayor de edad, casado con doña Concepción Atienza Beaud, industrial, y vecino de esta población, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se saca a la venta en pública subasta por vez primera, la finca siguiente:

Edificio en esta ciudad y su calle avenida de Herencia, sin número, compuesto de una nave industrial a la izquierda en trando, con una longitud de treinta metros cincuenta centímetros, incluidos sus muros, y una anchura de nueve con cincuenta; porche, oficina y almacén, distribuidas en planta baja con dimensiones globales de quince con sesenta y siete metros de largo, con doce cincuenta de fondo, y vivienda construida en planta principal sobre el espacio ocupado por la

oficina, porche y almacén. Comprende lo edificado una extensión de cuatrocientos ochenta y cinco metros sesenta y dos decímetros cuadrados, y el resto, hasta su totalidad de superficie, de setecientos ochenta y ocho metros cincuenta decímetros, se destina a descubierto, y linda: Por la derecha de su entrada, María Boronat Moncusí; izquierda, calle de Bailén, y espalda, José Andrés Araque Ponce, Aurelio Vela y Francisco Barrilero.

Valorada en setecientos veinte mil pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 27 de julio próximo, a las doce de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el de la valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los títulos de propiedad—suplicados por certificación del Registro de la Propiedad—estarán de manifiesto en la

Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándole en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las actuaciones quedan de manifiesto e los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Alcázar de San Juan a 29 de mayo de 1962.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia, Gonzalo Mendoza Esteban.—5.134.

CORDOBA

Don Rafael Fernández Lozano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Córdoba.

Hago saber: Que en autos ejecutivos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad, del señor Medina y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don José y Doña Sacramento Marina Aguilera, vecinos de Jaén, para el cobro de dos créditos hipotecarios, he acordado